

Parral

enlace fuerza de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 26 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 271 /

VISTOS:

- 1).- El proyecto denominado "OPD- Asociación Ilustres Municipalidades Parral, Retiro y Longaví".
- 2).- El Convenio de fecha 01-03-09 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y El Servicio Nacional de Menores.
- 3).- La necesidad de contar con profesionales para llevar a cabo el proyecto en beneficio de los niños, niñas y adolescentes derivados de la asociación de municipalidades.
- 4).- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **Jessica Angélica de la Fuente Ramos.-**
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Enero de 2009, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Jessica Angélica de la Fuente Ramos**, C.N.I. N° 13.374.260-3, Psicóloga, quien efectuará su labor conforme a las pautas e instrucciones que se imparten al efecto por la I. Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores, establecido en convenio y contrato, que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 114-05-19-001-000-000 "**Proyecto OPD-SENAME**" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



EDUARDO FERRADA VENEGAS
V° B° CONTROL

IUE/JCS/EFV/eou.

DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes